



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2022, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

**PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

SUPLENTE:

**PRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.
SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:


**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO:


**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**